

ACUERDO N° 42
(22 de diciembre de 2014)

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE MAESTRIA EN DESARROLLO AGROINDUSTRIAL.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA,
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que en la sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2014 se autorizó el funcionamiento de la Maestría en Desarrollo Agroindustrial, adscrito a la Facultad de Tecnología, con un total de cincuenta (50) créditos académicos, cuatro semestres y en modalidad presencial.

Que el título a otorgar en esta formación de postgrado es el de Magister en Desarrollo Agroindustrial.

Que para su refrendación y ejecución se requiere surtir los pasos reglamentarios ante el Ministerio de Educación Nacional.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el funcionamiento del programa de Maestría en Desarrollo Agroindustrial, con las características enunciadas en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Universidad otorgará el título de Magister en Desarrollo Agroindustrial a quienes cursen y aprueben la totalidad del plan de estudios del programa citado.

ARTÍCULO TERCERO. Para su refrendación y ejecución, el programa aprobado en el presente Acuerdo debe surtir los requisitos reglamentarios ante el Ministerio de Educación Nacional.


ARTICULO CUARTO: para los efectos indicados en el artículo anterior, la rectoría se encargará de enviar la documentación pertinente y coordinar lo relacionado con los trámites ante el Ministerio de Educación Nacional.

Publíquese y Cúmplase

Dado en Pereira a los veintidós días del mes de diciembre de dos mil catorce.



CARLOS LUGO SILVA
Presidente



CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

c.a.za.